

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 258-2008-CD

A las nueve horas del día 02 de enero del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial, con la participación de los señores Sergio Salinas Rivas y Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Julio Escudero Meza, Gerente General, y el señor Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1. Gerente General

1.1. Solicitud de opinión técnica respecto de la propuesta de Addendum N° 1 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación, Supervisión y de Asesoría Legal.

Al respecto, el referido informe emite opinión técnica respecto a la propuesta de modificación del Contrato de Concesión presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Aeropuertos del Perú S.A. (ADP) a OSITRAN.

Sobre el particular, el informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN, emite opinión en relación a la modificación de los siguientes temas:

- Cláusula Segunda: Entrega en concesión del Aeropuerto.
- Cláusula Tercera.
- Cláusula Cuarta: Disposiciones Finales.
- Cláusula Quinta: Validez del Contrato.
- Consideraciones generales de orden legal.
- Observaciones específicas

Pasó a orden del día.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Opinión Técnica relativa al proyecto de Addendum N° 1 al Contrato de concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

ACUERDO No. 1020- 258 -08-CD-OSITRAN
De fecha 02 de enero de 2008

Visto el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN y el Oficio N° 1677-2007-MTC/02 del Vice Ministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del cual se solicita a OSITRAN que emita opinión técnica respecto al proyecto de Addendum N° 1 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, suscrito con Aeropuertos del Perú S.A.; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en uso de sus funciones previstas en el literal f) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917 y en el literal b) del artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN con relación al proyecto de Addendum N° 1 al Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, suscrito con Aeropuertos del Perú; contenida en el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- b) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica No Vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 171.2 de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), que señala que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- c) Notificar el presente Acuerdo así como el Informe N° 001-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN, a la empresa Aeropuertos del Perú S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente concedente.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Sergio Salinas Rivas
Director


Jesús Tamayo Pacheco
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente